



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2009-00589-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por promovido por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra JORGE QUINTERO M., mediante memorial allegado vía electrónica el 22 de octubre 2021, presento el apoderado judicial de la parte ejecutante la liquidación del crédito, de la cual se corrió traslado por el término de 3 días mediante auto del 28 de octubre de 2021, sin que se presentara objeción dentro del término legal, en consecuencia, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 191

Hoy 12 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b40239e5b5799254ed3b2e4801f03c937c134e078604263cd0abb60d7840361c**

Documento generado en 11/11/2021 04:34:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>